



VISTO:

El Convenio de Prestación de Equipos formalizado con la Dirección Provincial de Hidráulica dependiente de la Subsecretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene por objeto prorrogar la vigencia del préstamo de diez (10) equipos de bombeo, marca PIVAS, R.I. P-020, R.I. P-024, R.I. P-029, R.I. P-055 L-16, R.I. P-060 L-16, R.I. P-067 L-16, R.I. P-070 L-16, R.I. PHL-039, R.I. P-086-BID 3256/16 y marca EMA, R.I. E-003, compuesto por chasis, cardan, rotor, transmisión y cañería de impulsión, montados sobre neumáticos.

Que dichos equipos serán afectados a tareas de evacuación de excedentes hídricos y apoyo a “trabajos de saneamiento hidráulico dentro del Partido”.

Que corresponde elevarlo al Departamento Deliberativo para que convalide el convenio señalado.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS
ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y
SANCIONA LA SIGUIENTE:**

ORDENANZA N° 6494

ARTÍCULO 1º: Autorízase la renovación del Convenio de Prestación de Equipos suscripto entre la Dirección Provincial de Hidráulica dependiente de la Subsecretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de General Villegas, tendiente al préstamo de diez (10) equipos de bombeo para ser afectados a tareas de evacuación de excedentes hídricos y apoyo a “trabajos de saneamiento hidráulico dentro del Partido”, el cual como anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS VEINTISEIS
DIAS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES.**



GUSTAVO M. SANTILLAN
Secretario H.C.D.

JUAN JOSE TOMASELLI
Presidente H.C.D.